



Tel: +34 932 003 233  
Fax: +34 932 018 238  
[www.bdo.es](http://www.bdo.es)

San Elías 29-35, 8ª  
08006 Barcelona  
España

**FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ESQUÍ NÁUTICO**

**INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES**

## Informe de auditoría independiente de cuentas anuales

A la Asamblea General de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ESQUÍ NÁUTICO por encargo del Consejo Superior de Deportes:

### Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ESQUÍ NÁUTICO, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, la liquidación del presupuesto y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

### *Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales*

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ESQUÍ NÁUTICO, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la Nota 2.b de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

### *Responsabilidad del auditor*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

### *Fundamentos de la opinión con salvedades*

A la fecha de nuestro informe, no hemos obtenido de la Federación el justificante de su situación crediticia a través del Centro de Información de Riesgos del Banco de España (CIRBE). En consecuencia, desconocemos la posible existencia de pasivos distintos a los mostrados en las cuentas anuales adjuntas.

*Opinión*

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos del hecho descrito en el párrafo de “*Fundamentos de la opinión con salvedades*”, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la **FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ESQUÍ NÁUTICO** a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados, el resultado de la liquidación de su presupuesto y la correcta justificación de la subvención de acuerdo con la normativa vigente en materia de subvenciones públicas correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo y, asimismo, con las normas y criterios de liquidación del presupuesto requeridos por el Consejo Superior de Deportes.

**Párrafos de énfasis**

Llamamos la atención sobre el hecho que se informa en la Nota 2.b de la memoria adjunta, la Federación recibe directamente subvenciones del Consejo Superior de Deportes, que se imputan como ingresos en el epígrafe de la cuenta de resultados “Subvenciones y donaciones del ejercicio” en el momento de percibir las y que deben ser justificadas y aprobadas a medida que se ejecutan. A la fecha del presente informe, está pendiente de aprobación por parte del Consejo Superior un importe de 56.924,91 euros de las distintas justificaciones de las subvenciones presentadas del ejercicio 2016, que se encuentran registradas como ingresos del ejercicio corriente. Esta cuestión no afecta a nuestra opinión de auditoría.

Llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 2.d de la memoria adjunta, en la que se indica que la **FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ESQUÍ NÁUTICO** presenta, a 31 de diciembre de 2016, un Fondo de Maniobra negativo, según el balance a 31 de diciembre de 2016, por importe de 69.165,26 euros (67.820,70 euros en el ejercicio anterior), lo que podría provocar tensiones de tesorería. Esta cuestión no afecta a nuestra opinión de auditoría.

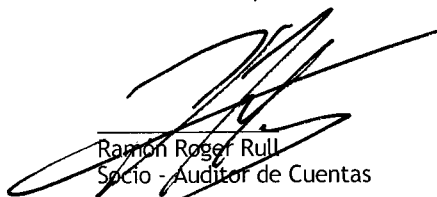
La Federación ha preparado las cuentas anuales en base al principio de empresa en funcionamiento. En consecuencia, estas no pretenden mostrar los posibles ajustes que serían necesarios en el caso de que la Federación no pudiera continuar con su actividad y tuviera, por tanto, de realizar sus activos y liquidar sus pasivos, contingencias y compromisos, en condiciones diferentes y por importes diferentes de los que se muestran en las cuentas anuales adjuntas.

La continuidad de la actividad dependerá de la obtención de excedentes positivos en la realización de su actividad en los próximos ejercicios, que mejoren la situación económica y financiera de la Federación, o del soporte financiero que pudiera obtener de sus propios afiliados así como de subvenciones u otras vías de financiación que pudiera obtener de otros estamentos, aspectos que en la actualidad no podemos evaluar.

**Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

Los anexos adjuntos del ejercicio 2016 contienen los desgloses de información solicitados por el Consejo Superior de Deportes y no forman parte de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contienen los citados anexos concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2016. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación de los citados anexos con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta a la obtenida a partir de los registros contables de la Federación.

BDO Auditores, S.L.P.



Ramon Roger Rull  
Socio - Auditor de Cuentas

Barcelona, 9 de junio de 2017

**Col·legi  
de Censors Jurats  
de Comptes  
de Catalunya**

BDO AUDITORES, S.L.P.

Any 2017 Núm. 20/17/14516  
CÒPIA.....  
Informe d'auditoria de comptes subjecte  
a la normativa d'auditoria de comptes  
espanyola o internacional  
.....